

 aguas del huila <i>...la vida más que agua.</i>	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

RESOLUCION 133 DE 2025
(abril 02)

"Por medio del cual se liquidan los derechos laborales a favor de un servidor público como consecuencia de la terminación de un contrato

**EL SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS
INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP**

En uso de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO:

Que el Señor JARIO POLANIA QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.776.739 suscribió contrato de trabajo por OBRA O LABOR por el periodo comprendido del treinta (30) de enero de 2025 al veintinueve (29) de junio de 2025, con LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP para ocupar al cargo de operador de volqueta sencilla, en el marco del contrato interadministrativo No. 115 de 2025 celebrado con la Gobernación del Huila que tiene por objeto: "ADMINISTRACION, OPERACIÓN LOGISTICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO, ATENCION DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS, DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Según la Cláusula Sexta del contrato por obra labor firmado entre LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ES.P. y el señor JARIO POLANIA QUIROGA, se encuentra supeditada a la duración del contrato interadministrativo 115 de 2025, cuya terminación es el día veintinueve (29) de junio de 2025.

Que el citado funcionario adquirió el derecho a las vacaciones, prima de vacaciones proporcional, cesantías definitivas e intereses por el periodo del cinco (05) de febrero al trece (13) de marzo de 2025, la prima de servicios y prima de navidad fueron pagadas con anterioridad.

Que se tiene como fundamento jurídico el Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional" y La Ley 344 de 1996 de liquidación de las cesantías por anualidad o fracción.

Que tanto el pago de vacaciones en caso de retiro como la prima correspondiente a las mismas se deben liquidar en la forma establecida se deben liquidar en la forma establecida en el artículo 24 del Acuerdo No. 02 de 2002 Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos y Régimen Prestacional y Salarial de la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo Aguas del Huila S.A. E.S.P

Las prestaciones sociales que se reconocen en el presente Acto Administrativo tienen sustento en lo establecido en los Artículos 5,8 y 17 del Decreto 1045 de 1978. Que por lo anterior se,

RESUELVE.

 aguas del huila llevarnos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C (Certification)  ISO 14001 U.C (Certification)  OHSAS U.C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

Continuación Resolución 133, abril 2 de 2025

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$639.494) MCTE al señor JARIO POLANIA QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.776.739 Baraya (Huila), por concepto vacaciones y Prima de Vacaciones a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de operador de carrotanque, adscrito a la Subgerencia administrativa y Financiera de LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S., durante el periodo comprendido entre cinco (05) de febrero de 2025 al trece (13) de marzo 2025, conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

PRIMA DE VACACIONES	\$ 319.494
INDEMNIZCION VACACIONES	\$ 319.494

ARTICULO SEGUNDO Reconózcase Páguese al señor JARIO POLANIA QUIROGA, las Cesantías e intereses definitivas por valor de DOS CIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$263.172) MCTE., que tiene derecho por haber laborado en LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA E.S.P durante el tiempo comprendido entre el cinco (05) de febrero de 2025 al trece (13) de marzo de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo de operador volqueta sencilla adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

CESANTIAS	\$ 259.795
INTERESES DE CESANTIAS	\$ 3.377

ARTICULO TERCERO: Reconózcase Páguese al Señor JARIO POLANIA QUIROGA, la prima de servicios proporcional por valor de QUINICENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$519.590) MCTE, que tiene derecho por haber laborado en AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P durante el tiempo comprendido entre el cinco (05) de febrero de 2025 al trece (13) de ,marzo de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el operador volqueta sencilla, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la liquidación adjunta.

PRIMA DE SERVICIOS	\$ 519.590
--------------------	------------

 aguas del huila ...llevamos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U-C (Certification)
		 OHSAS U-C (Certification)

ARTICULO CUARTO: Reconózcase Páguese al Señor JARIO POLANIA QUIROGA, la prima de servicios proporcional por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUERVE MIL SETECIENTSO NOVENTA Y CINCO (\$259.795) MCTE, que tiene derecho por haber laborado en AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P durante el tiempo comprendido entre cinco (05) de febrero de 2025 al trece (13) de marzo de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo de operador de volqueta sencilla, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la liquidación adjunta.

PRIMA DE NAVIDAD	\$ 259.795
-------------------------	-------------------

ARTICULO QUINTO: Notificar en forma personal o por aviso el presente acto administrativo al interesado, a su apoderado, informándole que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes al acto de notificación, ante la Gerencia.

ARTICULO SEXTO:

Pásese copia de esta Resolución a la Tesorería, Contabilidad, Kárdex de Personal y Hoja de Vida.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

 aguas del huila llevamos más que agua	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 LLC (Certification) ☒ ISO 14001 LLC (Certification) ☒ OHSAS LLC (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

Continuación Resolución 133, abril 02 de 2025

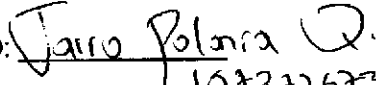
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Neiva, 02 de abril de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero

NOTIFICACIÓN:

En la fecha se notifica al señor JAIRO POLANIA QUIROGA, el contenido de la Resolución No.133, Abril 02 de 2025.

ACEPTO: 
 1073776737

QUIEN NOTIFICA: 
LUIS GABRIEL BUSTOS HORTA
 Secretario Esquema Maquinaria

Elabora: Luis Gabriel Bustos Horta



SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

LIQUIDACION DEFINITIVA DE SUS DERECHOS LABORALES SEGUN RESOL.133/2025

Seccion 6 MAQUINARIA

MAQUINARIA

Código Nombre del Trabajador

SUELDO BASICO MES

2374 1078776739 JAIRO POLANIA QUIROGA

2078048

Cargo OPERADOR DE VOLQUETA

NN	CONCEPTO	DESCRIPCION	HORAS/DIAS DEVENGADO	DEDUCCION
----	----------	-------------	----------------------	-----------

4	32	PRIMA DE VACACIONES	0	319,747.00
4	34	PRIMA DE SERVICIOS	0	519,590.00
4	36	PRIMA DE NAVIDAD -	0	259,795.00
4	39	CESANTIAS	0	259,795.00
4	40	INTERESES A LAS CESANTIAS	0	3,377.00
4	107	VACACIONES INDEMNIZADAS	0	319,747.00

TOTAL CONCEPTOS 1,682,051.00 0.00

NETO A PAGAR **1,682,051.00**


ANGELA LUCIA NARVAEZ TOVAR
Profesional Universitario
Reviso

Firma de Recibido: _____ C.C.No. _____

‘

‘